

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de junio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 554-2017-R.- CALLAO, 26 DE JUNIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

26/06/17

Visto el Oficio Nº 434-2017-VRI (Expediente Nº 01050107) recibido el 02 de junio de 2017, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación solicita la designación del docente Ph.D. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ como Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resoluciones Nºs 405 y 1045-2016-R del 02 de junio y 28 de diciembre de 2016, se designó con eficacia anticipada, al docente Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como Director de Gestión de la Investigación (DGI) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución Nº 117-2017-CU del 01 de junio de 2017, se designó, como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. José Ramón Cáceres Paredes, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 01 de junio de 2017, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral Nº 478-2017-R del 31 de mayo de 2017;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, propone al despacho rectoral la designación del docente asociado a tiempo completo Ph.D. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, en el cargo de Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao- DGI, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria, al Informe Nº 292-2017-ORH de fecha 08 de junio de 2017, al Informe Nº 806-2017-UPEP/OPLA y Proveído Nº 369-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 09 de junio de 2017, al Informe Legal Nº 497-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 15 de junio de 2017; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER** al docente **Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones, en calidad de **Director de Gestión de la**



**Investigación (DGI)**, cargo ejercido por el periodo comprendido del 01 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017.

- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente **Ph.D. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, como **Director de Gestión de la Investigación (DGI)** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico – administrativas e interesados.